



MORELOS
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



Registro Estatal de Visitas Domiciliarias

Cuernavaca, Morelos.

Conformación del Registro Estatal de Visitas Domiciliarias

Art. 61 Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos y sus Municipios

- I. Padrón de inspectores, verificadores y visitadores en el ámbito administrativo;
- II. Listado de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que puedan realizar los Sujetos Obligados;
- III. Números telefónicos de los órganos internos de control del Sujeto Obligado al que pertenezcan, para realizar denuncias;
- IV. Números telefónicos de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias;
- V. La información que se determine en los lineamientos que al efecto expidan el Consejo Nacional y el Consejo Estatal.



Registro Estatal de Visitas Domiciliarias



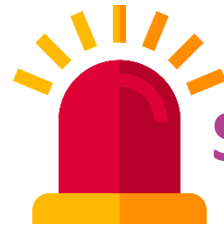
COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

Deberán mantener actualizada respecto de los servidores públicos que practiquen las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias.

Sujetos Obligados serán los encargados de ingresar la información en el **Padrón Estatal**

Sujetos Obligados serán los encargados de inscribir en el Padrón a los servidores públicos.

Casos donde no será aplicable:



Atender

SITUACIONES DE EMERGENCIA

Dentro de un plazo de **cinco días** posteriores a la habilitación, el Sujeto Obligado deberá informar y justificar a la Autoridad de Mejora Regulatoria las razones requeridas para atender la situación de emergencia.

Propósito



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

La CEMER será la responsable de administrar y publicar la información del Padrón Estatal.

Las **Autoridades de Mejora Regulatoria** serán las responsables de supervisar y coordinar la integración de la información.



¿Qué hacer en caso de que la Autoridad identifique errores u omisiones?

Cuando se identifiquen errores u omisiones en la información proporcionada, le será comunicado en un plazo de **cinco días**.

Las observaciones tendrán carácter vinculante para los Sujetos Obligados, quienes en un plazo de **cinco días** podrán solventarlas o expresar la justificación a por la cual no son atendibles.

Agotado el procedimiento anterior y habiéndose solventado las observaciones, la Autoridad de Mejora Regulatoria, en un plazo de **cinco días** publicará la información en el Padrón..





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



COMISIÓN ESTATAL
**DE MEJORA
REGULATORIA**

Gracias por su atención.

cemer.morelos.gob.mx   @CEMERMor